



Referencia de Consejo de Ministros

# Autorizada la modificación de los límites de gasto para que el Ministerio de Economía pueda convocar las becas Fulbright

**3 de septiembre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de que el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa pueda efectuar la tramitación anticipada de la convocatoria de las Becas Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en Estados Unidos para el curso académico 2025-2026.

La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa tiene suscrito un convenio con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la Convocatoria de Becas de Formación en los Estados Unidos de América, de 3 de septiembre de 2019, prorrogado mediante adenda de 3 de mayo de 2023.

Las bases reguladoras para la convocatoria de dichas becas se regulan en la Orden ECC/1605/2016, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Comercio, que anteriormente dependía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuenta también con dotación presupuestaria para ofrecer becas Fulbright, cuyas bases reguladoras estaban establecidas en la Orden ICT/642/2022, de 4 de julio,

por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

No obstante, tras la reestructuración ministerial se ha creído conveniente la sustitución de los convenios que actualmente daban cobertura a las convocatorias de becas efectuadas por cada una de las Secretarías de Estado, por un convenio a nivel del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que abarque a ambas Secretarías de Estado, elaborando, igualmente, unas nuevas bases reguladoras mediante Orden Ministerial.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, en el borrador de convocatoria se prevé la convocatoria para el curso 2025/2026 de dos becas, una de ellas con una duración máxima de 12 meses, que en ningún caso podrá superar la fecha límite de diciembre de 2026, y la otra con la misma duración inicial, pero con la posibilidad de ser prorrogada un año. La dotación máxima anual de cada beca de estudios ascenderá a 89.969 euros.

Por su parte, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, en el borrador de convocatoria se prevé la convocatoria para el curso 2025/2026 de una beca, con una duración máxima de 12 meses, que en ningún caso podrá superar la fecha límite de diciembre de 2026. La dotación máxima anual de la beca de estudios ascenderá a 89.969 euros.

El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa pretende publicar la convocatoria de estas becas de manera anticipada en septiembre de 2024, de modo que se dicte la resolución de adjudicación de las becas en diciembre de 2024, permitiendo que la Comisión Fulbright pueda orientar y apoyar a los becarios en todos los trámites necesarios para el acceso a la universidad seleccionada.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)